Firmado Electrónicamente
Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:07/11/2023
HASH:2956ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4
CSV:4d6f22dc-c746-49b4-a23c-08384ba6c18d-603134

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

PUNTO 2º.-PROPUESTAS DE ACUERDO AREAS MUNICIPALES:

2.1.-APROBACION OFERTA EMPLEO PUBLICO AÑO 2023

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 27 DE OCTUBRE DE 2023.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2023.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.-APROBACION OFERTA EMPLEO PUBLICO AÑO 2023

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

PERS/108/2023

Ref.: mm

El Alcalde-Presidente presenta a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

"OFERTA EMPLEO PUBLICO ORDINARIA - OEP 2023

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:4D6F22DC-C746-49B4-A23C-08384BA6C18D-603134

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Habiendo calculado la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con la Ley de Presupuesto Generales del Estado 2023.

Considerando el artículo 21.1.g) LRBRL, por el que la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público le corresponde al Alcalde. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 871/2023, de fecha 04 de julio de 2023.

Por todo lo expuesto, propongo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario

Denominación del puesto	**Nº de plazas**	**Grupo/Subgrupo**	**Escala/Subescala**	**Sistema de acceso**	**Sistema selectivo**
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración Gral./ Auxiliar Administrativa	Turno libre	Concurso-oposición
Administrativo	1	C1	Administración Gral./	Turno libre	Concurso
Técnico	1	A1	Administración Gral	Turno libre	Concurso

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:4D6F22DC-C746-49B4-A23C-08384BA6C18D-603134

Personal Funcionario

Denominación del puesto	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Sistema de acceso	Sistema selectivo
Agente de Policía	1	C1	Administración Especial/	Turno libre	Oposición

Personal Laboral

Denominación del puesto	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Categoría profesional	Sistema de acceso	Sistema selectivo
Peón	1	AP	Peón	Turno libre	Concurso-oposición

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://www.cercedilla.es] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local aprobará lo que estime oportuno.

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros, adopta el siguiente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:4D6F22DC-C746-49B4-A23C-08384BA6C18D-603134

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimie3nto a la misma

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS.

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.37 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firma electrónica)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:4D6F22DC-C746-49B4-A23C-08384BA6C18D-603134